

Res. N° 083/2020

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de Agosto de 2020

VISTO la nota presentada por Secretaría Académica, donde solicita se modifique el Calendario académico 2020 debido al contexto actual de Emergencia Sanitaria de público conocimiento, que derivó en la suspensión de actividades académicas, administrativas, de investigación y extensión, dispuesta por sucesivas resoluciones del Rectorado de Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita se dejen sin efecto los exámenes que no pudieron realizarse correspondientes al turno de Mayo y al turno de Julio – Agosto.

Que se hace necesario modificar la fecha de inicio de las clases del segundo cuatrimestre, para todas las asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Artes por lo arriba mencionado.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
“Ad-referendum del H. Consejo Directivo”
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los exámenes establecidos en el calendario académico 2020 correspondientes a los turnos de Mayo y Julio-Agosto 2020. -

ARTÍCULO 2°.- Modificar la fecha de inicio de las clases del segundo cuatrimestre, para todas las asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Artes de la U.N.T., la que quedará fijada para el 31 de Agosto del cte. año.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber. tome conocimiento Dirección alumnos y siga al H. Consejo Directivo para su convalidación.-

g.v.

Prof. Silvia Mabel Moreno
Secretaria Académica
Facultad de Artes UNT

Dra. Estela Susana Noli
Decana
Facultad de Artes UNT